



Resolución Ministerial

Nº 449 - 2015 MINEDU

Lima, 18 SET. 2015

Vistos; el Expediente Nº 0134778-2015; los Oficios Nºs 1364-2015-MINEDU/VMGP/DIGEBR, 739-2015-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DEI; los Informes Nºs 087-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI y Nº 629-2015-MINEDU/SG-OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 10 de julio de 2015, la Presidenta de la Asociación de Promotores de Educación Inicial-Perú (APEIP) solicita, entre otros, la autorización para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación - MINEDU en el material educativo, promocional y certificados del V Congreso Nacional de Educación Inicial denominado Primera Infancia: "Mil maneras de explorar... Mil maneras de expresar"; que se realizará los días 19 y 20 de setiembre de 2015, en la ciudad de Lima;

Que, de acuerdo con el Plan de Trabajo para el desarrollo del referido evento, este tiene como objetivos dar continuidad a las acciones emprendidas durante el I Congreso Nacional de Educación Inicial, crear un marco de discusión científica, generar y transmitir conocimientos para mejorar así la educación infantil y reforzar el vínculo entre el niño y sus docentes mediante la estrategia educar para ser feliz; además de fortalecer las relaciones entre la educación pública y privada;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 003-2008-PCM señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, mediante el Oficio Nº 1364-2015-MINEDU/VMGP/DIGEBR la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, remite el Informe 087-2015-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI, a través del cual señala que la realización del citado Congreso Nacional se encuentra dentro del enfoque pedagógico del MINEDU, el mismo que guarda concordancia con una de las prioridades del sector educación, como lo es la mejora de la calidad de los aprendizajes concordada con los lineamientos del Proyecto Educativo Nacional, conforme a lo establecido en la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica", aprobada mediante la Resolución Ministerial Nº 556-2014-MINEDU; por lo que resulta pertinente autorizar el uso del logo institucional del MINEDU en todo el material educativo, promocional y certificados del referido Congreso Nacional;

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar a la APEIP, el uso del logo institucional del MINEDU en todo el material educativo y promocional del V Congreso Nacional de Educación Inicial denominado Primera Infancia: "Mil maneras de explorar... Mil maneras de expresar";





De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Asociación de Promotores de Educación Inicial-Perú (APEIP) el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material educativo, promocional y certificados del V Congreso Nacional de Educación Inicial denominado Primera Infancia: "Mil maneras de explorar... Mil maneras de expresar"; que se realizará los días 19 y 20 de setiembre de 2015.

Regístrese y comuníquese,



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación